

PREGUNTAS FRECUENTES PARA ORIENTAR LA ESCOLARIZACIÓN DE UN ALUMNO CON DISCAPACIDAD FÍSICA – MOTORA

1. ¿Siempre que hay una deficiencia motora, existe discapacidad? 2
2. ¿Puede un alumno tener reconocimiento del grado de discapacidad del IASS y no ser determinado como alumno con necesidad específica de apoyo educativo? ¿Y al revés? 2
3. ¿Cuándo una discapacidad motora conlleva NEAE? 2
4. ¿Cuándo se determina necesidad de auxiliar de educación especial? 2
5. ¿Cuándo se determina necesidad de fisioterapia? 2
6. ¿Toda necesidad de fisioterapia implica determinar unas NEAE? 2
7. ¿Qué se entiende por fisioterapia “CLÍNICA”? 3
8. ¿Qué se entiende por fisioterapia HABILITADORA, PREVENTIVA Y ADAPTATIVA? 3
9. Para un mismo alumno con discapacidad motora, ¿se podrían plantear distintas opciones de escolarización? 3
10. ¿Condiciona la necesidad de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas la propuesta de cambio de tipo de centro? 4
11. ¿Qué se entiende por accesibilidad? 4
12. ¿Qué se entiende por barreras arquitectónicas? 4

1. ¿Siempre que hay una deficiencia motora, existe discapacidad?

NO.

Puede haber una **deficiencia**, “ *toda pérdida o anomalía de una estructura, o función psicológica, fisiológica o anatómica.*” Y no existir **discapacidad**: “ *toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad de la forma, o dentro del margen, que se considera normal para un ser humano*”. Para la O.M.S. vendría a ser la consecuencia que la deficiencia produce en la persona.

Un alumno puede tener una deficiencia motora, que no le impida realizar cualquier actividad del centro dentro del margen que se considera normal para otros alumnos.

2. ¿Puede un alumno tener reconocimiento del grado de discapacidad del IASS y no ser determinado como alumno con necesidad específica de apoyo educativo? ¿Y al revés?

Sí, son valoraciones de organismos independientes. Hay que valorar la repercusión de la deficiencia en cada contexto.

3. ¿Cuándo una discapacidad motora conlleva NEAE?

Cuando necesite medidas específicas básicas (como recursos personales - AEE...) y/o extraordinarias. (Ver art. 11 de la Orden de medidas.)

4. ¿Cuándo se determina necesidad de auxiliar de educación especial?

Cuando es imprescindible para el desplazamiento, alimentación, vestido, autonomía personal, colaborar en hábitos de higiene, y/o interacción social. Este recurso debe facilitar la participación del alumnado en las actividades planificadas en el centro.

5. ¿Cuándo se determina necesidad de fisioterapia?

Se determina SIEMPRE a partir de informes médicos que así lo indiquen.

6. ¿Toda necesidad de fisioterapia implica determinar unas NEAE?

NO. La necesidad de fisioterapia CLÍNICA, no es una NEE en ningún caso.

La necesidad de fisioterapia HABILITADORA, PREVENTIVA Y ADAPTATIVA, sin más necesidades educativas asociadas, puede justificar la propuesta de escolarización en centro de atención

preferente para alumnos con discapacidad motora, siempre que exista el recurso en la zona y el consenso con la familia.

7. ¿Qué se entiende por fisioterapia “CLÍNICA”?

Aquella que se lleva a cabo en el ámbito sanitario. Tiene como objetivo la “rehabilitación” de un proceso agudo, de corta duración.

8. ¿Qué se entiende por fisioterapia HABILITADORA, PREVENTIVA Y ADAPTATIVA?

- **Habilitadora:** Permite identificar y desarrollar un conjunto de procedimientos, técnicas de tratamiento y medidas especializadas e individualizadas encaminadas a mejorar la autonomía del alumno y favorecer la mejor actuación posible de éste en las actividades que realice a lo largo del día en su proceso de aprendizaje
- **Preventiva:** Desarrolla actuaciones que contribuyen a que mejore el estado físico-psíquico del alumno y se retrase o evite una evolución negativa de la patología que presente cada uno de ellos
- **Adaptativa:** El fisioterapeuta colabora con el resto de los profesionales destinados en el centro educativo en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, tanto las de acceso al currículo como las referidas al desarrollo de los elementos básicos del mismo

9. Para un mismo alumno con discapacidad motora, ¿se podrían plantear distintas opciones de escolarización?

Sí, sobre todo en el caso de que su principal necesidad educativa especial sea la de **fisioterapia**. Se puede proponer:

1. **Centro ordinario.** La familia puede optar por esta opción por distintas causas como proximidad de domicilio, hermanos en otro centro, etc. y que su hijo en ese caso reciba la sesión o sesiones de **fisioterapia fuera del colegio** (Salud, servicios privados etc.)
2. **Centro de atención preferente para alumnos con discapacidad motora,** siempre que exista el recurso en la zona y con la necesidad de fisioterapia debidamente justificada.

10. ¿Condiciona la necesidad de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas la propuesta de cambio de tipo de centro?

No, aunque sí que condiciona la elección del centro educativo. Si bien, todos los centros públicos deberían ser accesibles (o adaptarse en los próximos años), la realidad es bien distinta. Por ello, en el caso de que un alumno sólo necesite eliminación de barreras arquitectónicas, por su discapacidad motora, se debe asesorar a las familias sobre aquellos centros educativos cercanos a su domicilio que sean más accesibles.

11. ¿Qué se entiende por accesibilidad?

Según el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*:

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

12. ¿Qué se entiende por barreras arquitectónicas?

- **Urbanísticas:** cuando se encuentren situadas en vías urbanas y espacios libres de uso común.
- **En la edificación:** cuando se encuentran situadas en el acceso interior de edificios públicos y privados.

Edificio público accesible

- Llegada al edificio: transportes públicos y espacios de aparcamiento
- Entorno inmediato: ausencia de obstáculos o peligros que puedan impedir la circulación horizontal
- Entrada al edificio: La entrada principal será accesible: rampas, escaleras, pasamanos, puertas de entrada (tamaño, tiradores...)
- Interior del edificio: Dimensiones y pavimento
- Muebles y accesorios: mesas, sillas, distribución del mobiliario, espacios de maniobra...
- Accesibilidad en aseos y baños , escaleras y rampas, ascensores), vestuarios...